

RESOLUCIÓN CS Nº 444/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 7 NOV 2005

Expediente Nº 2.584/05.-

VISTO las disposiciones contenidas en el inciso a) del Artículo 182 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Resolución A.U. Nº 001/96 y publicado en el Boletín Oficial de la Nación Nº 28485 de fecha 24-09-96, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 137/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décimoctava Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2005)

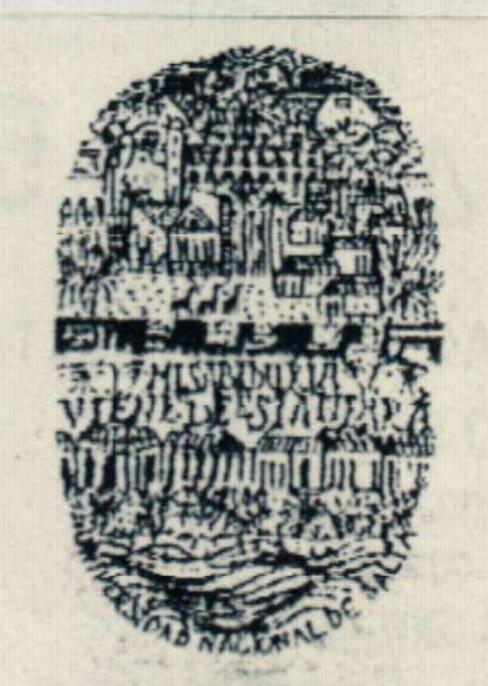
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones Ordinarias para el 07 de Abril de 2006, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 03/03/2006
Confección de Padrones Provisorios de Estudiantes y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	
Publicidad (período de tachas e inclusiones)	Desde el 13/03/2006 Hasta el 20/03/2006
Emisión de Padrones Definitivos de Estudiantes y Graduados, distribuidos por mesas	24/03/2006
Recepción de Listas de Candidatos y avales	Hasta hs. 19,00 del 29/03/2006
Oficialización de Listas	30/03/2006
Cierre de Campaña Electoral	04/04/2006 a horas 24,00
Acto Eleccionario	07/04/2006 de hs. 08,00 a 19,00

Expediente Nº 2.584/05 -



RESOLUCIÓN CS Nº 444/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5, 150 - Salta - 4,400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Actividad	Fechas
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs: 19,00 del 10/04/2006
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatos Electos	12/04/2006
Posesión de Consejeros Electos	29/04/2006

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 23 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el período comprendido entre el 1º de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005.

ARTÍCULO 5º.- Comuniquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Direcciones Generales, Secretarías, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publiquese en/el boletin oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conseid Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI

ES COPIA

TUAP ROBERTO S RODRIGUEZ VEFE DEPAR AMENTO

Resoluciones // Digesto Secretaria del Cc sejo Superior UNSa.